

PROPUESTA DE ACUERDO

La resolución del proceso de selección de los proyectos de gastos de los Presupuestos Participativos obliga a la correcta imputación presupuestaria de estos proyectos. Por ello, y ante la necesidad de dotar crédito presupuestario para gastos que no pueden demorarse hasta la aprobación del Presupuesto del próximo ejercicio, se hace necesaria la tramitación del Expediente de Modificación de Créditos nº 2021/02 (2190/4571), que obedece al siguiente detalle:

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Descripción	Importe
15320 61922	Cubrimiento pasarela peatonal Puente de Hierro	6.000,00
15320 61923	Cambio de entorno urbano Colegio Arias Gonzalo	70.000,00
15320 61924	Paso peatones elevado C/ Argentina con Juan Sebastián Elcano	6.000,00
15320 61925	Muro en C/Juan Sebastián Elcano	10.000,00
15320 61926	Sendero ribereño Duero Carrascal -Zamora (2ª ejecución)	50.000,00
17101 61909	Arbolado Ronda de San Torcuato	15.000,00
17101 61910	Arbolado Avenida de Galicia	20.000,00
17101 61911	Arbolado C/ Obispo Nieto	15.000,00
17101 61912	Arbolado jardines Colegio Sancho II	15.000,00
17101 61913	Parque para perros en Urbanización Siglo XXI	10.000,00
17101 61914	Arbolado en C/ Diego de Almagro	10.000,00
17101 61915	Arbolado en Urbanización La Perla	5.000,00
34200 60900	Rocódromo al aire libre	75.000,00
TOTAL		307.000,00

B) FINANCIACION

Bajas de Créditos

92501-62301	Varias inversiones – Presupuestos Participativos Proyecto 20210000064	307.000,00
TOTAL		307.000,00

RESUMEN

Crédito Extraordinario	307.000,00
Suplemento de crédito	0,00
TOTAL	307.000,00

1.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2021 con arreglo al detalle anteriormente citado.

2.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

3.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

